

Bogotá, 28/06/2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350549951**

Fecha: 28/06/2024

Señora
Myriam Liliana Riascos Romero
Director Técnico
Gobernacion de Cundinamarca
contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Respuesta radicado No. 20235340135762 del 6/02/2023.

Respetada señora Myriam:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el oficio CE - 2023511112 "Asunto: PQRD Referencia: 2023007023" donde traslada por competencia queja anónima donde manifiestan "(...) La siguiente denuncias es para la abogada que se encuentra con el jurídico de la secretaria de movilidad ya que la señora retiene las ordenes de salida de los vehículos argumentado que tiene que llevarse los documentos originales sacando caso omiso al decreto del 2022 en cuando ya no es ibligarios los documentos originales la señora es muy grosera y no hace caso a la hoja que se da de ña secretaria de movilidad de cundinamarca la cual dice que la orden de salida se envía al correo electrónico para quedarse ilegalmente con la orden para que la persona pague más días de patio ya que ella tiene un negocio con el dueño del parquedero (...)" (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

Revisando el contenido de su comunicación no se evidencia documento que contenga la queja en cuestión, toda vez que el texto mencionado en el oficio CE - 2023511112 difiere con el señalado en el oficio CI - 2023511114.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

De este modo, con el fin de dar una respuesta de fondo a su solicitud, solicitamos remitir información complementaria en los términos del artículo 17 de la Ley de la Ley 1755 de 2015 *"por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

En ese sentido, con la finalidad de establecer la competencia de la Superintendencia de Transporte se le solicita ampliar la solicitud allegada y por lo tanto se requiere: (i) la información que sustente lo manifestado en su escrito, indicando con claridad las circunstancias de modo, tiempo y lugar bajo las cuales se desarrollan los hechos narrados, en medio magnético no protegido, y a través de los canales dispuestos por la Entidad para tal fin, y (ii) los respectivos soportes documentales, si cuenta con ellos. Lo anterior, con la finalidad de dar una respuesta de fondo a su solicitud.

Para atender este requerimiento y allegar la información y documentos requeridos, cuenta con un término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al recibo del presente oficio, conforme a lo estipulado en el citado artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. Para efectos de atender con mayor celeridad y eficacia su solicitud, puede allegar la información y documentos requeridos a la mayor brevedad sin perjuicio del término indicado anteriormente. Al contestar, por favor cite el número de oficio de salida que encontrará en la parte superior del documento.

De conformidad con el párrafo cuarto del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, la no satisfacción por parte del peticionario de lo requerido se entenderá como desistimiento de la solicitud o actuación, vencidos los términos ya mencionados, se decretará por esta entidad el desistimiento y el archivo del expediente.

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo Relacionamiento con el Ciudadano
535

Proyectó: Clara Gallo

C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2024\Respuesta radicado No. 20235340135762 del 6/02/2023.docx